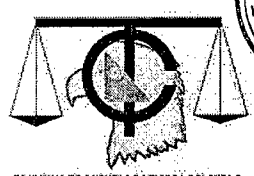




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 09 AGO 2011

VISTO: La necesidad de actualizar el listado de responsables de las actuaciones del Tribunal de Cuentas como agente de retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos; y:

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia de la C.P. María Gricelda PAREDES por acceder al beneficio de jubilación ordinaria, queda como único firmante ante la Dirección General de Rentas el C.P. Lucas VENTURINI.

Que resulta necesario incorporar a los agentes Solana GEL, Legajo N° 35 y Diego RAMOS, Legajo N° 82, como responsables de las actuaciones por el Tribunal de Cuentas, como agente de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ante la Dirección Provincial de Rentas a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Administración ante ausencias del Sr. Subdirector.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. "i" de la Ley Provincial N° 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Habilitar, a partir del día de la fecha, a la Sra. Solana GEL, D.N.I. N° 25.075.802 y al Sr. Diego RAMOS, D.N.I. N° 28.034.401, como responsables de las actuaciones por el Tribunal de Cuentas, como agente de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ante la Dirección Provincial de Rentas, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Solicitar a las autoridades de la Dirección Provincial de Rentas, la aplicación de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267 /2011

T.C.P.
Coordinación
Control
Corrigé

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia